

Se destaca que debido a las nuevas tecnologías que conlleva el pasaporte tipo "G PRIMA" la Embajada únicamente captura la información biométrica, la cual es enviada a nuestras oficinas centrales para la expedición del pasaporte.

El tiempo promedio para el trámite de pasaporte, ya sea de 1, 3, 6 o 10 años, es de 4 a 5 semanas, por lo que se le agradecerá considerar esta información si a su pasaporte le quedan menos de 6 meses de vigencia y pretende realizar viajes en los próximos meses.

CITAS:

Solicite su cita en la siguiente dirección de correo electrónico:

consular.embamex@kolumbus.fi

COSTOS:

Los costos de pasaporte varían mes con mes debido al tipo de cambio entre el euro y dólar estadounidense.

Para mayor información por favor consulte directamente a la Sección Consular.

El pago de derechos por el trámite de pasaporte deberá ser mediante



Sección Consular

Dirección:

Simonkatu 12 A 6th floor
00100 Helsinki
Tel. (+358) 9 58604323

[http://embamex.sre.gob.mx/
finlandia/](http://embamex.sre.gob.mx/finlandia/)

Facebook: [/embfinlandia](https://www.facebook.com/embfinlandia)
Twitter: [@EmbaMexFin](https://twitter.com/EmbaMexFin)

**Atención de Lunes a
Viernes de 9:00 a 14:00 hrs.**

**Teléfono de Emergencias:
(+358) 50 362 5051**



SRE

EMBAJADA DE MÉXICO
EN FINLANDIA

Trámite de Pasaporte

Versión 1.0- 2016.



Trámite de Pasaporte.

El trámite de pasaporte es personal, es decir, requiere la presencia del interesado en la Embajada, y puede ser por primera vez o por renovación.

Requisitos:

Deberá presentar un probatorio de nacionalidad y una identificación oficial.

Como documento probatorio de nacionalidad puede presentar cualquiera de los siguientes documentos:

- Copia certificada del acta de nacimiento expedida por alguna oficina del Registro Civil mexicano o expedida en la Embajada.
- Certificado de nacionalidad mexicana.
- Carta de naturalización.
- Cédula de identidad ciudadana.
- Certificado de matrícula consular.

Como **identificación oficial** puede presentar:

- Pasaporte vencido o vigente a renovar.
- Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, hasta el 21 de julio de 2014 o por el Instituto Nacional Electoral, si es posterior a esa fecha. Si la credencial fue expedida antes del 2014 debe tener los recuadros "03", "09" y "12" habilitados en la parte posterior.

- Cartilla de identidad del Servicio Militar Nacional.
- Cédula o Título profesional.
- Carta de pasante expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- Certificado de Nacionalidad Mexicana.
- Declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento.
- Carta de naturalización mexicana.
- Cédula de identidad Ciudadana.
- Certificado de Matrícula Consular.
- Permiso de residencia finlandesa o estonia

MENORES DE EDAD:

Los menores de edad deberán comparecer personalmente acompañados de su padre y de su madre o de quien ejerza la patria potestad o tutela.

Asimismo, deberán presentar un probatorio de nacionalidad y una identificación oficial.

Probatorio de nacionalidad:

- Copia certificada del acta de nacimiento expedida por alguna oficina del Registro Civil mexicano o expedida en la Embajada.

Identificación oficial:

- Pasaporte vencido o vigente a renovar, o pasaporte finlandés o estonio, siempre y cuando en éstos últimos el nombre coincida con el acta de nacimiento.
- Certificado de estudios de educación primaria o secundaria o bachillerato, según sea el más el

- Constancia con fotografía cancelada por el sello de su escuela, hoja membretada, grado de estudios, datos de contacto y nombre completo, firma y cargo del director de escuela que emite la constancia.
- Credencial escolar vigente emitida por el Ministerio de Educación de Finlandia o de Estonia.
- Credencial de servicios médicos de una institución pública de salud mexicana o extranjera reconocidas en Finlandia o Estonia, la cual debe contener nombre completo y fotografía del menor.

Menores de 7 años que no cuentan con ninguna de las identificaciones mencionadas, podrá presentar constancia médica de una institución reconocida por Finlandia o Estonia con las siguientes características:

- Hoja membretada
- Nombre completo del paciente y edad.
- Fotografía del menor cancelada con el sello de la institución.
- Fecha en que empezó a ser paciente de ese lugar.
- Nombre, firma y puesto del director de la institución y datos de contacto.

Los padres o quien ejerza la patria potestad deberán presentar pasaportes vigentes de ambos padres.